ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE PROPIEDAD DEL ICANH UBICADOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN – HUILA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE VALERAS

MARZO - 2026

1. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo de la ficha técnica:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*
Combustible Corriente	También conocida como gasolina regular o de 87 octanos, es el combustible más comúnmente utilizado en vehículos de gasolina. Aquí tienes algunas características: Octanaje: La gasolina corriente generalmente tiene un octanaje de 87, lo que significa que es menos resistente a la detonación en comparación con otros combustibles de mayor octanaje.
Combustible ACPM	El petrodiésel es el gasóleo extraído del petróleo. Es una mezcla de hidrocarburos que se obtiene por destilación fraccionada del petróleo entre 250 °C y 350 °C a presión atmosférica. El gasóleo es más sencillo de refinar que la gasolina y suele costar menos.
Vehículo	Tipo de maquinaria amarilla compacta, utilizada principalmente en actividades de construcción, mantenimiento y movimiento de materiales. Se caracteriza por su tamaño reducido, alta maniobrabilidad y capacidad para operar en espacios confinados. Puede equiparse con diversos implementos, como cucharones, martillos hidráulicos o barredoras, y generalmente funciona con motor diésel (ACPM).
Maquinaria amarilla	Conjunto de equipos pesados utilizados principalmente en actividades de construcción, obras civiles, excavación, cargue, movimiento de tierras y mantenimiento de infraestructura. Generalmente funcionan con motor diésel (ACPM).
Herramienta combustión	Equipo o herramienta que funciona mediante un motor de combustión interna, el cual transforma la energía química del combustible (gasolina, ACPM u otros) en energía mecánica para la ejecución de labores operativas, de mantenimiento o construcción, tales como corte, perforación, compactación o generación de fuerza.
Bobcat	Tipo de maquinaria amarilla compacta, utilizada principalmente en actividades de construcción, mantenimiento y movimiento de materiales. Se caracteriza por su tamaño reducido, alta maniobrabilidad y capacidad para operar en espacios confinados. Puede equiparse con diversos implementos, como cucharones, martillos hidráulicos o barredoras, y generalmente funciona con motor diésel (ACPM).

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH es una entidad pública del orden nacional, adscrita al sector cultura, y máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación. En desarrollo de su misión institucional, el ICANH realiza, promueve y divulga procesos de investigación orientados al conocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural del país, en articulación con comunidades y grupos sociales, desde una perspectiva histórica y territorial amplia. Así mismo, actúa como órgano asesor en la formulación, implementación y seguimiento de la gestión y la política pública relacionada con el patrimonio cultural.

Para el año 2032, el ICANH se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida, capaz de enfrentar los desafíos globales, reconocer las diferencias sociales y promover el diálogo y la gobernanza intercultural. En este contexto, se consolida como referente en la producción y democratización del conocimiento, y como orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la Nación, entendido como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

La Entidad ha definido como objetivos estratégicos: (i) fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante del ordenamiento territorial, integrando dimensiones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales para la construcción sostenible y democrática de los territorios; (ii) comprender las dinámicas socioespaciales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, con el fin de aportar a la toma de decisiones en política pública en materia de territorio, hábitat, alimentos, energía y agua; (iii) avanzar en la comprensión de los procesos de diferenciación y jerarquización social para incidir en políticas públicas incluyentes que superen distintas formas de discriminación; (iv) fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional y gestión administrativa, con el propósito de robustecer la presencia regional y reducir brechas de desigualdad social; (v) promover la producción, coproducción y divulgación del conocimiento con enfoque de construcción de paz; y (vi) fomentar la participación ciudadana y la innovación social como mecanismos para la apropiación del conocimiento y la gobernanza intercultural. En concordancia con estos objetivos, desde la Secretaría General se adelantan acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura institucional.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 021 de 2022, en su artículo 4, numeral 23, corresponde al ICANH “dirigir la conservación y el mantenimiento de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada, como espacios depositarios de bienes de interés cultural”. En este marco, la Secretaría General tiene la responsabilidad de velar por el adecuado funcionamiento de dichos espacios.

Así mismo, el artículo 18 del citado decreto establece entre las funciones de la Secretaría General, entre otras, dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones que regulan los procesos administrativos, financieros, de contratación pública, gestión documental y tecnologías de la información del ICANH; impartir las instrucciones para la formulación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados al presupuesto institucional; y dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

Estas funciones evidencian el rol estratégico de la Secretaría General en la gestión eficiente de los recursos y en la supervisión de los procesos administrativos y operativos que permiten garantizar la conservación y protección del patrimonio cultural de la Nación. Su adecuada ejecución resulta fundamental para el cumplimiento de la misión institucional del ICANH y para la preservación a largo plazo de los bienes arqueológicos del país.

En este contexto, el presupuesto asignado al ICANH para la vigencia 2026, conforme a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($49.848.871.380), recursos que resultan esenciales para atender las responsabilidades misionales de la Entidad, en especial aquellas relacionadas con la administración y conservación de los parques arqueológicos y la operatividad de sus procesos internos.

Dentro de las funciones que desarrolla el ICANH en cumplimiento de su misión institucional se encuentra la administración del Parque Arqueológico San Agustín y sus áreas de influencia, ubicado en el municipio de San Agustín, departamento del Huila. Para su adecuado funcionamiento, este parque requiere el suministro oportuno de combustible, aceites y lubricantes destinados al parque automotor, la maquinaria y las herramientas que operan en el sitio, insumos indispensables para la ejecución de las labores diarias de conservación, mantenimiento, investigación y apoyo logístico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario adelantar un proceso de selección pública para la contratación del suministro de combustible, aceites y lubricantes para el Parque Arqueológico San Agustín, el cual permita garantizar la continuidad de las operaciones, asegurar la operatividad de la maquinaria, equipos y herramientas requeridos para las labores de conservación, así como el funcionamiento del parque automotor destinado a la movilidad del personal. El adecuado abastecimiento de estos insumos contribuye de manera directa a la correcta ejecución de los proyectos de preservación del

patrimonio cultural que se desarrollan en el parque y, en general, a la protección y conservación de este invaluable patrimonio arqueológico.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de combustible para los vehículos, maquinaria y herramientas de uso de combustión en propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico San Agustín – Huila, mediante la modalidad de valeras

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

En desarrollo del propósito principal de la Secretaría General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, orientado a dirigir y hacer seguimiento a la gestión administrativa, contractual, financiera y de talento humano de la Entidad, y en ejercicio de las funciones relacionadas con la planeación, programación y ejecución de los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, se hace necesario adelantar un proceso de selección pública para la contratación de un servicio idóneo que garantice el suministro de combustible requerido para la operación básica del parque automotor, la maquinaria y las herramientas de uso de combustión interna.

La presente ficha técnica define las condiciones generales, los lineamientos administrativos y los criterios operativos que orientan el proceso de contratación del servicio de suministro de combustible, con el fin de atender de manera oportuna y continua las necesidades reales del servicio en el Parque Arqueológico San Agustín, de conformidad con la normativa vigente y los instrumentos de planeación y presupuesto del ICANH.

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran determinadas por la necesidad expresa de garantizar la operatividad mínima del parque automotor, la maquinaria y las herramientas de uso de combustión interna de propiedad del ICANH que actualmente prestan apoyo a las actividades misionales, administrativas, de mantenimiento y conservación que se desarrollan en el Parque Arqueológico San Agustín, los cuales se relacionan a continuación con fines informativos y de planeación:

Parque automotor

Marca	Modelo / Año	Placa	Tipo	Tipo de combustible
Chevrolet	NKR – 2016	OJY016	Camión	ACPM
Nissan	NP300 Frontier – 2016	OJZ589	Camioneta	ACPM

Maquinaria y equipos

Ítem	Equipo / Maquinaria	Tipo de combustión	Tipo de combustible
1	Ahoyador marca Caterpillar	Combustión interna	ACPM
2	Rodillo compactador	Combustión interna	ACPM
3	Vehículo – maquinaria	Combustión interna	ACPM
4	Apisonador tipo canguro compactador con motor	Combustión interna	ACPM
5	Planta eléctrica cuatro (4) tiempos	Combustión interna	Gasolina
6	Motobomba a gasolina Honda 3” x 3” motor G	Combustión interna	Gasolina
7	Máquina para bloque Ref. 3040	Combustión interna	Gasolina
8	Bomba de succión de 3” tipo Nowa Ref. 8016	Combustión interna	Gasolina
9	Bomba tipo Nowa de succión de 6 pulgadas	Combustión interna	Gasolina
10	Guadañadora, cilindrada 39 cc	Combustión interna	Gasolina
11	Guadaña 4.5 HP – adquisición 2012	Combustión interna	Gasolina
12	Guadaña STIHL 450, cilindrada 44,3 cc	Combustión interna	Gasolina
13	Guadaña FS 460 STIHL	Combustión interna	Gasolina
14	Motosierra 63 cm / 25 pulgadas, 36 RM	Combustión interna	Gasolina
15	Motosierra 50 cm / 20 pulgadas, marca STIHL	Combustión interna	Gasolina
16	Sopladora de espalda 775 profesional, motor 2 tiempos	Combustión interna	Gasolina
17	Sopladora a gasolina de alta intensidad	Combustión interna	Gasolina
18	Hidrolavadora a gasolina RB400 – 2700 PSI	Combustión interna	Gasolina
19	Cortasetos a gasolina Ref. HS45	Combustión interna	Gasolina
20	Rana vibratoria compactadora	Combustión interna	Gasolina

El inventario anteriormente relacionado corresponde a los activos reportados por el área de almacén a la fecha de elaboración de la presente ficha técnica y podrá variar durante la ejecución contractual por el ingreso o retiro de vehículos, maquinaria o equipos. Dicha variación no implica modificación del objeto contractual ni genera obligación de suministro mínimo, toda vez que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable por medio de valeras de cincuenta mil pesos ($50.000), atendiendo exclusivamente las necesidades reales del servicio y previa autorización del supervisor del contrato.

5. NECESIDADES DEL PROCESO

En atención a las necesidades operativas mínimas del Parque Arqueológico San Agustín y con el fin de garantizar la continuidad en la operación básica del parque automotor, la maquinaria y las herramientas de uso de combustión interna de propiedad del Instituto

Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, se identifican los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas, operativas, de mantenimiento y conservación que se adelantan en el parque.

El suministro oportuno de dichos insumos resulta indispensable para asegurar la movilidad funcional del personal, la ejecución de labores de mantenimiento de infraestructura y zonas verdes, el control ambiental, las actividades de limpieza, la atención de contingencias y, en general, el adecuado desarrollo de las actividades asociadas a la administración, conservación y protección del patrimonio arqueológico bajo custodia de la Entidad.

Para atender estas necesidades, el ICANH ha estimado un presupuesto total de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**, el cual será ejecutado bajo la modalidad de **monto agotable**, mediante el sistema de **valeras**, cada una con un valor nominal de **CINCUENTA MIL PESOS ($50.000)**, que serán redimidas conforme a las necesidades reales del servicio y previa autorización del supervisor del contrato, sin que ello implique obligación de consumo mínimo para la Entidad.

A continuación, se presenta el cuadro de insumos requeridos, asociados a los equipos, maquinaria y herramientas actualmente en operación, el cual se incluye con fines informativos y de planeación, sin perjuicio de las variaciones que puedan presentarse durante la vigencia contractual por el ingreso o retiro de activos, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni genere compromiso de suministro mínimo:

Insumos requeridos por tipo de equipo

Tipo de equipo / maquinaria	Insumo requerido	Tipo de combustible	Unidad de medida	Uso principal
Camión	Combustible	ACPM	Galón	Transporte de materiales, logística y apoyo operativo
Camioneta	Combustible	ACPM	Galón	Movilización de personal y apoyo administrativo
Vehículo – maquinaria	Combustible	ACPM	Galón	Apoyo a labores operativas y misionales
Rodillo compactador	Combustible	ACPM	Galón	Compactación y mantenimiento de superficies

Tipo de equipo / maquinaria	Insumo requerido	Tipo de combustible	Unidad de medida	Uso principal
Apisonador tipo canguro compactador	Combustible	ACPM	Galón	Compactación de suelos y mantenimiento de infraestructura
Planta eléctrica cuatro (4) tiempos	Combustible	Gasolina	Galón	Respaldo energético para la operación del parque
Motobomba a gasolina	Combustible	Gasolina	Galón	Bombeo y manejo de agua
Bomba de succión	Combustible	Gasolina	Galón	Drenaje y manejo hidráulico
Máquina para bloque	Combustible	Gasolina	Galón	Apoyo a mantenimiento y obras menores
Guadañas	Combustible	Gasolina	Galón	Mantenimiento de zonas verdes
Motosierras	Combustible	Gasolina	Galón	Corte y manejo de material vegetal
Sopladores	Combustible	Gasolina	Galón	Limpieza de áreas operativas
Hidrolavadora	Combustible	Gasolina	Galón	Limpieza y mantenimiento de infraestructura
Cortasetos	Combustible	Gasolina	Galón	Poda y mantenimiento de áreas verdes

Para efectos de planeación y estructuración del proceso contractual, el presupuesto estimado se distribuye de manera referencial por tipo de combustible, atendiendo la composición del parque automotor, la maquinaria y los equipos en operación, así:

- **Gasolina corriente:** sesenta y cinco por ciento (65 %) del presupuesto total, equivalente a **$5.850.000**, aproximadamente **117 valeras**.
- **ACPM:** treinta y cinco por ciento (35 %) del presupuesto total, equivalente a **$3.150.000**, aproximadamente **63 valeras**.

Esta distribución porcentual guarda correspondencia con la mayor proporción de equipos y herramientas de combustión a gasolina frente a los vehículos y maquinaria pesada que operan con ACPM en el Parque Arqueológico San Agustín.

El consumo anual de combustible ha sido estimado bajo un escenario mínimo de operación, con base en consumos promedio anual estándar por tipo de vehículo, maquinaria y equipo, así como en tiempos de uso mensuales referenciales, considerando las actividades operativas desarrolladas en el parque.

Las cantidades resultantes corresponden a una estimación técnica de carácter estrictamente referencial, utilizada exclusivamente para efectos de planeación y estructuración del proceso de selección, bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual no constituyen obligación, compromiso ni garantía de consumo mínimo por parte del ICANH durante la ejecución contractual.

Requerimientos técnicos del suministro

Requerimiento	Cantidad	Unidad de medida	Especificación técnica
Gasolina corriente	Según necesidad y hasta agotar el presupuesto	Galón (3.784 cm³ / 3,78 litros)	Octanaje promedio de 86–87, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas exigidas
ACPM	Según necesidad y hasta agotar el presupuesto	Galón (3.784 cm³ / 3,78 litros)	Índice de cetano mínimo de 47 y demás especificaciones técnicas vigentes aplicables

6. TIEMPOS ESTIMADOS

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO,** previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. Entregar al administrador del Parque Arqueológico de los San Agustín, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la valera compuesta por vales numerados para combustible, cada uno por un valor de CINCUENTA MIL

PESOS M/CTE **($50.000)**, hasta completar un total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE **($9.000.000).**

2. Prestar el servicio las 24 horas del día, los siete días de la semana, en el casco urbano del municipio de San Agustín, de manera que garantice el suministro de Gasolina Corriente y Diésel permanente, razón por la cual el contratista debe prever un almacenamiento adecuado que cumpla con los entandares de seguridad para dicho suministro, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los surtidores para su correcta medición.
3. Suministrar el combustible a las personas previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
4. El proponente deberá disponer de una estación de servicio de suministro de combustible en el Municipio de San Agustín que cuenten con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipados para el desarrollo de lo v contratado. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado, equipos suficientes y necesarios para atender el objeto del contrato.
5. Teniendo en cuenta que, dentro de las actividades propias de la Entidad, disponen de equipos (plantas eléctricas, motobombas, guadañas, entre otras), que requieren de combustible para su manejo y buen funcionamiento se solicita al contratista que se suministre el combustible en pimpinas para el uso de estos elementos, previa autorización de supervisor del contrato.
6. Asignar el precio por galón de gasolina corriente y Diésel, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar el valor oficial al público por galón de gasolina corriente en los establecimientos contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. El contratista notificará por escrito al Supervisor del Contrato, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
7. Entregar de manera inmediata, cada vez que se realice el abastecimiento de un automotor y/o equipo la copia del tiquete correspondiente al suministro efectuado. En el cual debe reportar el numero de placa e identificación del funcionario quien solicita el servicio en sitio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de San Agustín – Huila.

9. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el flujograma de las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

7.1. FASE INICIAL
NO APLICA

7.2. FASE DE DESARROLLO
NO APLICA

7.3. FASE DE FINALIZACIÓN

NO APLICA

10. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista junto con la factura deberá presentar un reporte mensual a la Entidad, relacionando los suministros del mes, así como las novedades que se hayan presentado en el periodo facturado.

11. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

NO APLICA

ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General

Elaboró: Oscar Alexander Gómez Vargas Profesional Especializado secretaria general.

Revisó: Michael Conde Valbuena - Contratista Secretaria General.